



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/04/2024.

QUEJOSO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADA: LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y OTROS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A las partes y

A la ciudadanía en general.

Presente:

En el expediente que al rubro se indica, el día **UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

“Cuernavaca, Morelos, uno de marzo de dos mil veinticuatro”.

SE DA CUENTA a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/1158/2024² de data veintiocho de febrero, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana³, recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **quince horas con cuarenta minutos y cincuenta y un segundos, del día en que se actúa**, mediante el cual remite el **Procedimiento Especial Sancionador** formado con motivo de la queja interpuesta por el Partido Político MORENA, en contra de la ciudadana Lucia Virginia Meza Guzmán, por la comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral que pudieran constituir posible comisión de actos anticipados de precampaña y/o campaña; así como a los Partidos Políticos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Revolución Democrática (PRD) y Redes Sociales Progresistas (RSP); mismo que contiene los siguientes anexos:

- I. Original del expediente, identificado con la clave IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/004/2024 con folio inicial 0001 (uno) y folio final 0951 (novecientos cincuenta y uno).
- II. Original de informe circunstanciado, constante de diez fojas útiles.

En mérito de lo relatado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 fracciones VI y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁴ y 24 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁵; y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General TEEM/AG/01/2017, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V del Reglamento Interior, se ordena integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda bajo el número de expediente **TEEM/PES/04/2024**.

SEGUNDO. En términos de la asignación preliminar de fecha veintiocho de febrero, **túrnese** el expediente **TEEM/PES/04/2024**, a la **Dra. Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Presidenta y Titular de la Ponencia Tres**, para su estudio y resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² Constante de una foja, tamaño oficio.

³ En adelante, IMPEPAC.

⁴ En adelante, Código Electoral.

⁵ En adelante, Reglamento Interior.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/04/2024.

QUEJOSO: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

DENUNCIADA: LUCIA VIRGINIA MEZA
GUZMÁN Y OTROS.

Reglamento Interior; así como artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaría General que, autoriza y **DA FE.** - - - - -"

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del H. Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los estrados físicos y digitales de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día uno del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Conste.** - - - - -

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador adscrito a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS